

Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022- **039648** /DICAR-PROVI 29.25

Bogotá DC., 31 de julio de 2022

Mayor General
 JESÚS ALEJANDRO BARRERA PEÑA
 Director de Carabineros y Seguridad Rural
 Avenida Boyacá 142 a – 55
 Bogotá D.C.,

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra Nro. 90748

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	26/06/2022	Hasta	25/07/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:¹

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-028305-DICAR del 01 de junio de 2022, el señor Mayor General Jesús Alejandro Barrera Peña obrando en calidad de Director de Carabineros y Seguridad Rural, nombro como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Capitán Jordán Jair Gustavo Díaz Aristizábal.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

Numero de informes de supervisión presentados y publicados en el SECOP II: 1

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 26/05/2022 y el 25/06/2022 presentado mediante comunicación oficial No. GS-2022-036996-DICAR del 15/07/2022.

¹ | Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	O.C. 90748	
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN MOTOCICLETAS UNIFORMADAS PARA EL PROGRAMA DE PROTECCIÓN PARA VÍCTIMAS Y TESTIGOS DE LA LEY DE JUSTICIA Y PAZ DE LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCICLETAS, CUATRIMOTOS Y MOTOCARROS IINRO. CCE-971-1-AMP-2019"	
Contratista	FABRICA NACIONAL DE AUTOPARTES S.A. FANALCA S.A.	
Representante legal	MARITZA XIMENA PARRADO ARCOS	
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$ 345.999.269,00	
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Principal	N/A
	Valor total contrato	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 345.999.269,00	
Plazo de ejecución inicial	Desde el 26/05/2022 al 24/08/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	26/05/2022	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	24/08/2022	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica	
Adiciones	No aplica	
Modificatorios	No aplica	
Prorrogas	No aplica	
Otros	No aplica	

1 DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante reunión telefónica el día 12 de julio se informa a Fanalca S.A, que el NIT de la DICAR fue desbloqueado y que por lo tanto pueden hacer el procedimiento de matrícula de las motocicletas.

2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Las establecidas en la Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019.	SI	Ninguna
Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 18.	SI	Ninguna
Entregar de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros de acuerdo con los plazos definidos en la Tabla.	SI	Ninguna



Tabla 4. Zonas y plazos de entrega

Zonas	Municipios	Plazo de entrega
Zona 1	Bogotá	Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá.
	Armenia	Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida.
	Barranquilla	Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo.
	Bucaramanga	Floridablanca, Girón, Piedecuesta.
	Cali	Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica.
	Cartagena	Turbaco, Arjona, Turbana, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, María La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva.
	Cúcuta	Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander.
	Ibagué	Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.
	Manizales	Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Marulanda.
	Medellín	Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.
		40 días calendario

Zonas	Municipios	Plazo de entrega
Zona 2	Montería	Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierra Alta, Valencia, Canalete, Los Cordobas.
	Neiva	Campoalegre, Palermo, Aipe, Rivera, Tello, Baraya, Villavieja.
	Pereira	Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal.
	Popayán	El Tambo, Piendamó, Tunia, Timbío, Cajibío.
	Santa Marta	Ciénaga, Pueblito Viejo, El Retén.
	Sincelejo	Sampués, Palmito, Tolu, Tolu Viejo.
	Villavicencio	Acacias, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.
	Yopal	Nunchía, Paya, San Luis de Palenque, Orocué, Maní, Aguazul, Labranzagrande.
	El resto del territorio nacional.	
		60 días calendario

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, sin que supere los 90 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; o (ii) la cantidad de Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros a entregar sea 50 unidades o más.

SI

Ninguna

Indicar en la respuesta a la Cotización el mayor plazo de entrega de las motocicletas, cuatrimotos y motocarros superiores a 500 cc, sin que supere los 150 días calendario, cuando: (i) deba realizar las Adecuaciones o instalar los Accesorios solicitados por la Entidad Compradora; (ii) la cantidad a entregar sea 10 unidades o más; o (iii) sea una Motocicleta Eléctrica.

SI

Ninguna

Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 7 de este documento.

SI

Ninguna

Informar a la Entidad Compradora cuando las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros estén disponibles y matriculados para la entrega.

SI

Ninguna

Garantizar la calidad y funcionamiento de las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, las Adecuaciones y los Accesorios.

SI

Ninguna

Garantizar la oportuna y correcta realización del Mantenimiento Preventivo a las Motocicletas, Cuatrimotos y Motocarros, en caso de no llevarse a cabo y a solicitud del supervisor de la orden de compra, debe llevar a cabo la devolución de los insumos y valor de la mano de obra pagados.

SI

Ninguna

Entregar a la Entidad Compradora la información de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros adquiridos para que la Entidad Compradora pueda adquirir el SOAT de los mismos.

SI

Ninguna

Entregar las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros a la Entidad Compradora matriculados ante la autoridad de tránsito indicada por la Entidad Compradora en los plazos de la cláusula 12.33 y en los lugares indicados por la Entidad Compradora en la Orden de Compra. Cuando la Entidad Compradora no se encuentre a paz y salvo con las autoridades de tránsito para todos los efectos de matrícula de las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, el proveedor deberá requerir a más tardar el día siguiente de conocimiento del hecho a la entidad compradora para que normalice el tema a más tardar dentro de los 20 días calendario antes de terminar el plazo señalado en la orden de compra, en caso de no lograrse la Entidad Compradora debe solicitarle al Proveedor que le

SI

Ninguna

Página 4 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

descuento de la factura el valor de la matrícula y recibir a satisfacción las Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros sin matricular.		
Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras a quienes han vendido Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros, cualquier cambio en el soporte técnico del Mantenimiento Preventivo, incluyendo cambio de dirección o de representante obligado a prestar este servicio.	SI	Ninguna
Solicitar a Colombia Compra Eficiente la inclusión en el Catálogo del nuevo Modelo de las Referencias que ofrece tan pronto el nuevo Modelo esté disponible en el mercado.	SI	Ninguna
Incluir en la Guía de Valores de Fasecolda las Motocicletas Eléctricas a más tardar tres (3) meses después de la firma del contrato o de su solicitud de inclusión en el Catálogo.	SI	Ninguna
A partir del 1 de enero de 2021, todas las motocicletas que se fabriquen ensamblen o importen para la circulación en territorio nacional, deben cumplir con la normativa Euro 3, su equivalente o superior de forma tal que se garanticen los estándares de emisiones que se exija la norma, para el efecto y en caso de ser necesario, se deberá solicitar la actualización del catálogo respectiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10 del Acuerdo Marco.	SI	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Motocicleta tipo enduro Honda XRE 300 ABS Cilindraje 291,6 cc Tipo de motor 4 Tiempos DOHC, Refrigerado por aire Potencia máxima 25.1 HP @ 7.500 rpm Torque máximo 27 NM @ 6000 rpm Relación de compresión 9.0 : 1 Tipo de transmisión 5 Velocidades Rueda delantera 90/90 – 21 Rueda trasera 120/80 – 18 Dimensión total 2.171 x 830 x 1.181 mm Distancia entre ejes 1417 mm Peso 148 Kg Freno delantero Disco con ABS Freno trasero Disco con ABS Tipo de suspensión delantera Horquilla Telescópica Tipo de suspensión trasera PRO-LINK Tipo de arranque Eléctrico Certificación EURO III	N/A	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

De acuerdo a las establecidas en la Cláusula 11 Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Motocicletas, Cuatrimotos y/o Motocarros CCE-971- AMP-2019.

Nota 1: El contratista deberá presentar la factura electrónica de acuerdo a los parámetros establecidos en la circular externa 016, emitida por el SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION FINANCIERA SIIF NACIÓN (Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito).

Página 5 de 5
Código: 2BS-FR-0019
Fecha: 12-03-2021
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE
CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U
ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 345.999.269,00	100%
Valor total de las entregas	\$,00	0%
Valor total facturado	\$,00	0%
Valor facturado pendiente de pago	\$,00	0%
Valor pagado	\$,00	0%
Valor pendiente de entrega	\$ 345.999.269,00	100%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

5. RECOMENDACIONES

No aplica

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Capitán **JORDAN JAIR GUSTAVO DÍAZ ARISTIZÁBAL**

Coordinador Programa de Protección para Víctimas y Testigos de la Ley de Justicia y Paz

Supervisor orden de Compra No. 90748

dicar.provi@policia.gov.co

Celular: 3174349545